



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23,24 Fracción VI y VII 34,28,29, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII,9, 10, 13, numeral 1. Fracción II, X Y XI, 20 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CSCG/DEA/3736/2023** vinculado a la **requisición 20231503-00**, para la licitación pública **LPL 2023/680** referente a la adquisición de **ALIMENTO PARA CANES Y EQUINOS**, requerido por la **Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **vigésima novena sesión con carácter de ordinaria de fecha 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **10 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **17 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **23 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V y XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F


Gobierno de
Guadalajara

1/9



del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, un representante del Comité de Adquisiciones, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de **un licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases. El proveedor fue **NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que el proveedor denominado como **NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo.

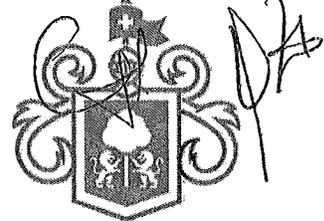
Aunado a lo anterior, se manifiesta que dicho proveedor **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara** en su dictamen técnico contenido en el oficio **CSCG/DEA/4031/2023**, donde se verifica el que es **solvente técnicamente** y por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se procede a continuación con la evaluación de las proposiciones según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Para la etapa de cierre de este proceso, el área requirente asignó 49%, mientras el área centralizada de compras evaluó la oferta económica con el 51%. A continuación se transcribe la evaluación respectiva:

Tabla 2. Criterios de evaluación OFICIO No. CSCG/DEA/4031/2023:

Criterios de evaluación	Porcentaje	NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.
Oferta económica (precio mínimo ofertado) Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras	51%	51%
Experiencia Acreditar que cuenta con la experiencia necesaria para el suministro de los productos solicitados, mediante contratos u orden de compra, ya sea con dependencia pública o privada, por un periodo de 3 a 5 años anteriores a la fecha de publicación de las bases. 02 contratos u orden de compra.....09% 01 contratos u orden de compra.....05%	24% Hojas 56 y 57	24%
Tiempo de respuesta para cambio de bien: 24 horas o menos.....15% 24:01 horas o más0%	Hoja 17	
Tiempo de entrega De 01 a 03 días hábiles.....25% De 04 a 06 días hábiles08% Más de 07 días hábiles.....00%	25% Hoja 17	25%
TOTAL DE EVALUACIÓN	100%	100%

Segundo. En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de este proceso al proveedor.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara

E.F

Handwritten signatures and date 3/9



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

denominado como **NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.** por un monto de **\$1,689,960.00 (un millón seiscientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** (se hace la acotación que solamente la partida número 1 grava el Impuesto al Valor Agregado). Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se transcriben las partidas adjudicadas

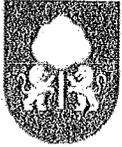
Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	2,000.00	Croqueta P/Perro alto rendimiento para perro adulto	Kilogramo	\$117.00
2	60,000.00	Alfalfa Achicalada en Paca	Kilogramo	\$13.10
3	21,600.00	Alimento Balanceado Grano para Caballo tipo Multigrano para caballo de competencia	Kilogramo	\$18.60
4	1,800.00	Alimento Balanceado Grano para Caballo tipo Multigrano para potrillo	Kilogramo	\$17.80
5	10,800.00	Alimento Balanceado Grano para Caballo tipo Multigrano para Yegua	Kilogramo	\$18.40

Tercero. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 2023/680** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

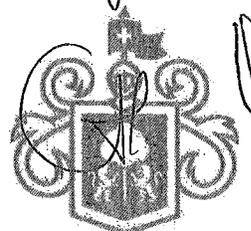
Nombre	Cargo	Dependencia
Perla Lorena López Guizar.	Directora de enlace administrativo.	Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.
Víctor Rubén Lozano Orozco.	Jefe de Control Presupuestal.	Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.

Cuarto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **trigésima primera sesión con carácter de Extraordinaria con verificativo el día 01 uno de diciembre de 2023 dos mil veintitrés.**

Elaboró: E.R.F.M.



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 2023/680

"ALIMENTO PARA CANES Y EQUINOS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

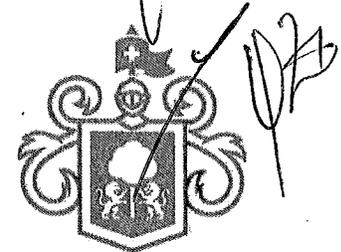
Ana Paula Virgen Sánchez

José Eduardo Torres Quintanar
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

[Large scribbled signature]

Giovanna Vidal Cedano
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara

Giovanna Vidal Cedano



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

E.F

[Handwritten initials and date]
6/9



**Administración
e Innovación**

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 2023/680

"ALIMENTO PARA CANES Y EQUINOS"

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Adquisiciones
Administración e Innovación

Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Luis Rangel Garcia
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**



**Administración
e Innovación**

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 2023/680

"ALIMENTO PARA CANES Y EQUINOS"

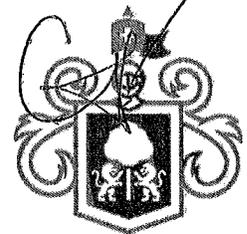
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Adquisiciones
Administración e Innovación

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Cesar Daniel Hernández Jimenez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco



**Gobierno de
Guadalajara**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F

8/9
an



Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 2023/680

"ALIMENTO PARA CANES Y EQUINOS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P (COPARMEX Jalisco)



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

